

meses señalado para la admisión de solicitudes, la Inspección general de Sanidad interior procederá a su más cuidadosa clasificación, destinando a cada distrito universitario el número de aspirantes proporcionado a las necesidades del servicio, con arreglo a las vacantes que sea necesario proveer; procurando en lo posible que los aspirantes practiquen los ejercicios de oposiciones en la capital del distrito de su residencia habitual ó en una de sus más próximas.

Terminada la distribución, la Inspección general de Sanidad interior enviará a cada uno de los Sres. Decanos de la Facultad de Medicina de la Universidad central y de las de Barcelona, Granada, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza certificación del número de títulos de aptitud que deban proveerse en el distrito correspondiente, y las instancias documentadas de los aspirantes admitidos a las oposiciones y que deban actuar en la referida capital.

Art. 32. Por la Inspección general de Sanidad interior, previos los acuerdos que la Superioridad considere oportunos, se procederá a la formación de los debidos Tribunales en la forma taxativamente prevenida en el apartado 3.º del artículo 101 de la instrucción vigente de Sanidad.

Estos Tribunales se constituirán en la segunda quincena del mes de Octubre, nombrando Presidente y Secretario, publicando inmediatamente en los *Boletines oficiales* de las provincias el anuncio convocando a los opositores para el día 15 de Noviembre, en el local y a la hora que previamente hayan designado.

Los anuncios citando a los opositores deberán hacerse públicos, con cinco días por lo menos de anticipación a la fecha del comienzo de los ejercicios.

Art. 33. Para la formación de programas y designación de materias a que deba sujetarse la oposición se procederá con toda urgencia, por el Real Consejo de Sanidad, a la formación del debido reglamento especial de oposiciones.

Art. 34. Terminado el último ejercicio de las oposiciones, el Tribunal procederá a votar públicamente, acordando los diplomas de aptitud correspondientes.

Art. 35. Hecha la votación a que se refiere el artículo anterior, los Tribunales remitirán a la Inspección general de Sanidad interior los expedientes de las oposiciones con el acta de calificación y las protestas que se hayan presentado.

La Inspección dará audiencia y vista a la Junta de Patronato por el plazo de quince días, y una vez transcurrido éste, y con los informes de dicha Junta, si los remite propondrá al Ministro de la Gobernación la resolución de las protestas expidiéndose, inmediatamente por el expresado Ministro de la Gobernación los debidos títulos de aptitud a los agraciados que inmediatamente ingresarán en el Cuerpo.

Art. 36. Las oposiciones para ingreso en el Cuerpo serán comunes para todos los opositores, que obtendrán título igual de aptitud para formar parte del Cuerpo, con derecho a optar a los concursos, sin distinción de clase ni categoría, con arreglo a las prevenciones señaladas en este reglamento.

Art. 37. Expedidos los títulos de aptitud, la Inspección general de Sanidad interior remitirá inmediatamente certificación en forma a la Junta de gobierno y Patronato, de dichos títulos.

(«Gaceta» núm. 156 de 5 de Junio)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.185.

NEGOCIADO DE SUBASTAS

El día 10 de Julio próximo a las once, tendrá lugar en la Alcaldía de esta capital, la subasta de los productos de la poda del arbolado de varias carreteras de esta provincia bajo el tipo de 857'50 pesetas.

Dichos productos están depositados en las casillas de los kilómetros 141 y 146 de la carretera de Albacete a Cartagena y en la de del kilómetro 4 de la de Murcia a Granada.

Lo que se hace público advirtiendo que el pliego de condiciones para dicha subasta está de manifiesto en la mencionada Alcaldía.

Murcia 13 de Junio de 1905.

El Gobernador,
CARLOS BARROSO

Número 1.191.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º

El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad con fecha 8 del actual, me comunica que en el recurso de alzada interpuesto por D. Pascual Gil Hellín, contra el acuerdo de este Gobierno nombrando Subdelegado de farmacia del distrito de Mula a D. Julio Herrero Romero, se ha señalado el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar documentos conducentes a su derecho.

Lo que se inserta en este periódico oficial a los efectos indicados.

Murcia 14 de Junio de 1905.

El Gobernador,
CARLOS BARROSO

Número 1.165.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En los expedientes de minas demarcados que se expresan en la siguiente relación, se dictaron por este Gobierno civil, en las fechas que también se expresan, los decretos en que se ordenaba manifestar a los interesados el número de pertenencias comprendidas en la demarcación y prevenirles que hicieran el depósito en papel de pagos al Estado del importe de los derechos por título y pertenencias, en el preciso plazo de diez días que al efecto se les señaló.

Y en cumplimiento de los referidos decretos, se notifica a los interesados por medio de este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia 10 de Junio de 1905.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Relación de minas demarcadas con expresión del número de pertenencias comprendidas en la demarcación.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Paraje en que radica.	Término.	Interesados.	Vecindad.	Fecha del decreto.	Clase de mineral.	Número de pertenencias.
16.354	Ntra. Sra. de Lourdes.	Hacienda de la Islica.	Lorca.	D.ª Dolores Sánchez Fortún.	Lorca.	10 Febrero 1904.	Hierro.	9
16.428	Dámasa.	Lote del Sopalmo falda S. E.	Jumilla.	D. Eleuterio Pacheco Rico.	Jumilla.	26 Abril 1905.	Id.	4
16.499	El Liceo.	Serretilla de Cuyarbe.	Abanilla.	Santos Gómez de Albacete.	Abanilla.	12 Noviembre 1904.	Id.	16
16.500	Nicolás.	Cañada de Moharque.	Moratalla.	José Arregui y Trueba.	Gallarta (Vizcaya).	11 Diciembre 1904.	Lignito.	9
16.512	San José.	Casas de Frasquito Pérez.	Jumilla.	José Segura Morán.	Pinoso (Alicante).	26 Abril 1905.	Indeterminado	4
16.518	San Juan.	La Boquera.	Abanilla.	Ginés Perea Tolmos.	Abanilla.	3 Junio 1905.	Id.	12
16.534	La Francisca.	Barranco de Santa Ana.	Aguilas.	Antonio Monserrat Pellicer.	Lorca.	8 Abril 1905.	Hierro.	16
16.541	Salvador.	Cabezo de los Ambrosios.	Yecla.	Francisco Quilez Pérez.	Yecla.	26 Abril 1905.	Indeterminado	10
16.542	San Primitivo.	Cabezo de la Higuera Sierra del Car-	Jumilla.	Pedro Rico Alber.	Pinoso (Alicante).	26 Abril 1905.	Id.	8
16.549	San José.	Cabezo del Collado de la Hoya de Don	Abarán.	José Carrasco Tornero.	Abarán.	25 Febrero 1905.	Hierro.	15
16.567	Santa Ana.	Cerro de Santa Ana.	Jumilla.	Miguel Cutillas Santos.	Jumilla.	26 Abril 1905.	Indeterminado	10
16.571	Margarita.	Barranco del Sarriá Sierra del Car-	Id.	Zacarias Pérez Martínez.	Pinoso (Alicante).	26 Abril 1905.	Id.	11
16.579	San Agustín.	Barranco del Tío Blas.	Ojós.	Agustín Miralles Soro.	Calasparra.	3 Junio 1905.	Lignito.	6
16.605	Mi Porvenir.	Cabezo de los Panderones.	Lorca.	Antonio Monserrat Pellicer.	Lorca.	3 Junio 1905.	Hierro.	24

Número 1.183.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.669.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro García Sánchez, vecino de Balsa Pintada, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *El Infierno*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en terreno inculto de varios particulares, paraje llamado Cocón Negro y Sierra de Carrascoy, diputación de Escobar; lindando por el N. con la falda de la Loma de los Corrales; por L. registro titulado «San Roque», número 16.651; M. Cabezo de las Atochas, y P. con la cumbre del Cabezo Negro; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un estanque de agua que hay situado en la falda del Cabezo Negro por la parte del L. y á unos 400 metros próximamente de una casa cortijo que hay en el fondo de la Cañada del Cocón Negro; desde dicho punto de partida y con relación al N. magnético, se medirán en dirección L. 800 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 100; segunda á tercera P. 1.000; tercera á cuarta M. 200; cuarta á quinta L. 1.000, y quinta á primera N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Junio de 1905.—Antonio Belmar.

Sexta sección.

Número 1.019.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Sesión ordinaria del día 2.

No se celebró por falta de número de Concejales.

Supletoria del día 4.

Presidencia del Alcalde accidental Sr. Ossa.

Se leyó y aprobó el acta anterior, acordándose prestar cumplimiento á las disposiciones de interés general insertas en la prensa oficial.

Se presentó y aprobó una cuenta de los gastos ocurridos al Alcalde en dos viajes hechos á la capital.

También se aprobó y mandó pagar otra cuenta á D. José María García Pareja, del aceite suministrado á los serenos para los farolillos de mano, durante el primer trimestre del corriente año.

Asimismo se mandó pagar á Don Francisco Sánchez, una cuenta por encuadernaciones hechas.

Visto el dictamen de la Comisión nombrada para contestar la circular de la Junta de gobierno y Patronato de Médicos-titulares de 28 de Junio último, se aprobó en todas sus partes, acordando remitirla á dicho centro para que se rectifiquen las clasificaciones.

También se acordó poner en conocimiento de dicha Junta de Patronato, no haberse presentado nin-

gún concursante á la plaza de Médico titular anunciada en el *Boletín oficial*, y que se remita certificación del edicto.

A seguida se acordó pedir al señor Gobernador linfa vacuna para la inoculación de la viruela, por ser el tiempo apropiado, nombrándose los operarios para practicarlos.

Igualmente se acordó la distribución de fondos del presupuesto para el presente mes, según se halla prevenido.

Y por último, se acordó aprobar también el extracto de las sesiones del mes de Febrero, y que se mande también á iguales efectos al señor Gobernador.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Alcalde Sr. Ossa. Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó obedecer cuanto se manda en la prensa oficial.

A seguida se acordó acceder á la petición del comerciante D. Antonio Zarco, para abrir una puerta en la casa que recientemente ha comprado en la calle Mayor, núm. 2.

Se presentaron las cuentas de la Administración municipal de consumos del mes de Marzo último y las de los arbitrios de pesas y medidas, degüello de reses y almidón, pastas y sopa del primer trimestre del actual ejercicio, y se pasaron á informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones que ha practicado para remediar en lo posible el conflicto de la escasez de trabajo y recursos en la clase jornalera, y se acordó aprobar en todas sus partes las acertadas medidas de prevención tomadas, y que por todos los medios que sugiera el buen celo, se procure allegar recursos del presupuesto, caminos ú otras obras, para dominar el conflicto y evitar los efectos pavorosos del hambre en esta localidad, con preferencia á toda clase de servicios por atendibles que sean, por cuanto la crisis que se atraviesa merece su atención.

Ordinaria del día 16.

No se celebró por falta de número de Regidores.

Supletoria del día 18.

Presidencia del Alcalde Sr. Ossa. Se leyó y aprobó el acta anterior, y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones de interés general publicadas en los periódicos oficiales.

Se acordó enseguida extender la credencial de portero del Ayuntamiento á favor del Sargento licenciado del Ejército Martín Noguera Puerta, cuyo destino le fué concedido á su instancia por Real de 31 del mes de Marzo último, remitiéndola á su destino.

Se presentaron informadas favorablemente por la Comisión las cuentas de consumos y arbitrios por administración del mes de Marzo y primer trimestre del corriente ejercicio, y se aprobaron mandando que los productos líquidos ingresen en la caja, dándoles la aplicación reglamentaria.

Vista la instancia de D. Isidro Tordesillas, informada ya por la Junta pericial, se acordó aceptar dicho informe y que se remita á la Administración de Hacienda á sus efectos.

También se acordó dar cumplimiento al art. 13 de la ley de 26 de Junio de 1890, sobre rectificación del Censo electoral.

Y por último, que el extracto de las sesiones del mes de Marzo se remita al Sr. Gobernador.

Ordinaria del día 23.

No se celebró por no haber con-

currido suficiente número de Regidores.

Supletoria del día 25.

Presidencia del Alcalde Sr. Ossa. Leída y aprobada el acta anterior se acordó prestar obediencia á las disposiciones circuladas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

A seguida se acordó tomar en consideración una instancia de los barberos Alfonso Espín y Joaquín de Gea, referente á la inoculación de la viruela.

Y por último, se presentó, aprobó y mandó pagar una cuenta de los gastos ocurridos á la Comisión que acompañó al Ingeniero de montes D. Alberto Zarralugui en el reconocimiento de los mojones que corresponda fijar en el lote núm. 36 del catálogo.

Ordinaria del día 30.

No tuvo lugar por falta de número de Concejales.

Cehegín 13 de Mayo de 1905.—El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario, certificado: Que el anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria de ayer.

Cehegín 17 de Mayo de 1905.—Alfonso Pérez Chirinos.—V.º B.º: El Alcalde, Ossa.

Número 949.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Abril próximo pasado.

Supletoria del día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Martínez Pareja.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

La distribución de fondos en el presente mes.

Pagar: A los empleados y escribientes temporeros sus haberes correspondientes al mes de Marzo último.

Lo invertido en dicho mes por material en la Secretaría y oficina de Depositaria del Ayuntamiento.

El valor de los impresos adquiridos para la formación del padrón de habitantes.

Lo que habían costado las reparaciones hechas en el Lavadero público.

Las cuentas por jornales y materiales invertidos en el engravado de las calles y paseo de Marín Bar-nuevo, en la 4.ª y 1.ª semana respectivas.

Al Farmacéutico municipal Don Diego Sánchez Martínez, lo que habían importado los medicamentos y aparatos ortopédicos facilitados á enfermos pobres.

Exponer al público las cuentas del engravado de las calles, 5.ª semana del paseo de Marín-Barnuevo 2.ª y 3.ª de reparación del camino de las Ramblas.

Adquirir cincuenta tubos de vacuna.

Incluir en las listas de pobres á varios vecinos de este pueblo.

Supletoria del día 12.

Presidencia del Sr. Teniente Don Pedro Marín.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar:

Varias cuentas comprensivas de diferentes semanas de jornales y materiales invertidos en el engravado y arreglo de calles, paseo público y camino de las Ramblas.

El importe de sus honorarios al Veterinario municipal D. Pedro Lucas Rodríguez devengados, por reconocimiento de un ganado enfermo, por orden de la Autoridad correspondiente.

A los Médicos titulares, lo que valian sus honorarios por reconocimiento á mozos y padres del presente reemplazo y revisiones de los de años anteriores.

Exponer al público las cuentas de gastos por jornales y materiales en el engravado de calles y arreglo de éstas y camino de las ramblas.

Adquirir las palmas necesarias con motivo de la función religiosa del domingo de Ramos, á la que el Municipio asiste en Corporación.

Quedar enterado el Municipio de haberle sido adjudicado definitivamente á D. Antonio García Ortega, la subasta de los espartos sobrantes de los montes de este término á cargo del Estado.

Facultar al Sr. Presidente para que ordene se lleven á efecto ciertas reparaciones en la Casa Cuartel de la Guardia civil, propiedad del Municipio.

Colocar una lámpara eléctrica en la calle de Santa Gertrudis.

Autorizar al Teniente de Alcalde D. Pedro María Pérez, para las reparaciones que se piden en las oficinas militares, instaladas en el ex-Convento de San Francisco.

Se aprobaron los extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Marzo último.

Incluir en la lista de pobres á dos vecinos de esta villa.

Supletoria del día 19.

Presidencia del Sr. Martínez Pareja.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar: Las cuentas de las semanas respectivas por trabajos en el arreglo del camino de las Ramblas y engravado de las calles.

Sus haberes correspondientes á los guardias que por cuenta del Municipio habían estado custodiando los montes de este pueblo á cargo del Estado.

El importe de dos jacturas á Don Ramón M.ª Capdevila, por documentación facilitada á las oficinas del Municipio.

Lo que habían costado cincuenta tubos de linfa para vacuna.

Exponer al público las cuentas por jornales y materiales en reparaciones del camino de las Ramblas, Casa Cuartel de la Guardia civil, Barbacanas, calles y engravado de éstas.

Adquirir la cera que sea necesaria con motivo de la asistencia del Ayuntamiento á las procesiones de Jueves y Viernes santos.

Quedar enterado el Municipio de quienes habían sido los mejores postores en las subastas de los espartos sobrantes de los montes de este pueblo á cargo del Ministerio de Agricultura.

Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, el que se lleve á efecto la construcción de la carretera de Calasparra al pantano de Alfonso XIII.

Supletoria del día 26.

Presidencia del Sr. Capdevila Marín.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Hacer constar en actas en sentimiento de la Corporación por la defunción del Depositario D. Antonio Martínez Hernández.

Pagar:
Las cuentas correspondientes por jornales y materiales invertidos en el engravado de las calles, reparaciones en la casa cuartel de la Guardia civil, barbacanas y camino de las Ramblas.

Los haberes al que había hecho de guardia mayor, sobre los que han custodiado los montes de este pueblo a cargo del Estado.

El importe de las sanguijuelas puestas a pobres enfermos, por orden del Sr. Alcalde y prescripción facultativa.

Lo que habían costado las palmas y cera invertidas por la asistencia del Municipio a las procesiones del Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santos.

Una factura por la modelación facilitada a la Secretaría municipal para la rectificación del Censo electoral.

Exponer al público las cuentas comprensivas por jornales y materiales en el engravado de las calles y reparaciones en ellas, en la casa cuartel de la Guardia civil, barbacanas y camino de las Ramblas.

Incluir en la lista de pobres a varios vecinos.

Que el Sr. Alcalde designe especialmente á uno de los individuos de la guardia nocturna, para que inspeccione el alumbrado eléctrico y denuncie las deficiencias que en él se noten.

Que el Sr. Presidente comunique á los Médicos titulares que hagan constar en sus papeletas, para facilitar medicamentos, si el enfermo á quien asistan lo es por accidentes del trabajo.

Cieza 8 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Diego Martínez.—El Secretario, Pascual Marin.

Sesión supletoria del día 10 de Mayo de 1905.

Presentado el precedente extracto de acuerdos formados por la Secretaría, fué aprobado, acordando el Ayuntamiento su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—Pascual Marin.

Número 1.188.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Don Serafin Sánchez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Archena.

Hace saber: Que hallándose terminado el apéndice al Registro fiscal de los edificios y solares de este término municipal que ha de servir de base al padrón de dicho concepto del próximo año 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el 14 al 28 del presente mes, ambos inclusive, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Archena 12 de Junio de 1905.—Serafin Sánchez.

Octava sección.

Número 1.155.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á cuarenta kilos de mineral de plomo, que fueron ocupados á Francisco Sánchez Heredia, vecino de Alumbres, y que en la actualidad están depositados en el Alcalde pedáneo de dicha diputación D. Joaquín Vidal, señalándole á aquéllos el término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que comparezcan á hacer su reclamación en la causa que se instruye; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á tres de Junio de mil novecientos cinco.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 1.187.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Enrique Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto, se cita, llama y emplaza á Joaquín Ruiz, de oficio arriero, sin otros antecedentes para que en el improrrogable término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el juicio de faltas que contra el mismo se sigue sobre infracción de la ley de policía de Ferrocarriles; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á ocho de Junio de mil novecientos cinco.—Enrique Díaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Número 1.158.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción del distrito de S. Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Nicolás García (a) Caliche, vecino del partido de Garres, de este distrito, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de una cerda; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de aquél, y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Murcia á cinco de Junio de mil novecientos cinco.—José Soler.—El Actuario, Miguel Soriano.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.081.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA NTRA. SRA. DEL CARMEN

MINAS «SAN FRANCISCO DE SALES» Y «MERCURIO»

Por segunda vez y término de quince días, se requiere á los señores accionistas de esta Empresa, que á continuación se expresan, al pago de sus descubiertos, por el dividendo pasivo núm. 4, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Herederos de Pedro Garcia Juan, media acción.	Ptas.	148 62
D. José Albaladejo, id.	»	148 62
Herederos de D. José Somoji, una id.	»	297 24
Idem de D. Juan Valls, dos id.	»	594 48
Idem de D. Juan Crespo, id.	»	594 48
Idem de D. José Roig Comas, id.	»	594 48
Idem de D.ª Dolores Marques, una id.	»	297 24
Idem de D. Narciso Roig Comas, id.	»	297 24
Idem de D. Pedro López Martínez, por los repartos 2.º, 3.º y 4.º, por seis décimos de acción.	»	298 63
TOTAL.	»	3.271 03

Cartagena 15 de Junio de 1905.—El Presidente, Estanislao Rolandi Bienert.—El Secretario, Salvador Castelo.—El Tesorero, Ricardo Guardiola.

Número 1.190.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS EL DÍA

Con arreglo á nuestros Estatutos se convoca á Junta general ordinaria para el día 30 de Junio á las 5 de su tarde en el domicilio social de la Compañía, San Francisco 10.

Con arreglo al art. 18 para hacer uso de sus derechos, los accionistas depositarán sus resguardos con ocho días de anticipación al de la celebración de la Junta: En Cartagena, en la caja de la Compañía. En Madrid, en el Banco Hispano Americano y en Bilbao en nuestras oficinas Gran Vía núm. 5, 2.º

El Balance y cuentas estarán á la disposición de los accionistas en el domicilio social, desde ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Cartagena 14 de Junio de 1905.—El Secretario, Camilo de Aguirre Fernández.

Número 1.199.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS LA POSITIVA

ANUNCIO

Se cita á los señores accionistas de la Compañía Anónima de Seguros «La Positiva», á la Junta general ordinaria que esta Compañía celebrará el día 29 del corriente mes á las diez, en el Teatro de Rómulo, de esta capital, con arreglo á lo que previene el art. 18 de sus Estatutos.

Murcia 15 de Junio de 1905.—El Consejo de Administración, El Consejero de turno, Julio Gascón.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.
Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.
Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 10 DE JUNIO DE 1905

Saldo anterior.	Pts.	4.672.112'95
Imposiciones durante la semana. »		169.810'43
Suma.	»	4.841.923,38
Reintegros.	»	113.994'64
Saldo.	»	4.727.928'74

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

de Hernández Guijarro.